RESOLUCIÓN N° 010
(OCTUBRE 19 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar RE- N° 002 que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR.

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Octubre 19 del 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar a todo costo la ejecución de las obras de adecuación e instalación de la red de agua caliente, adquisición de insumos de fontanería, regaderas y mano de obra calificada para la residencia escolar de la Institución Educativa Técnica Bolívar De Santa Isabel, con cargo a los recursos de residencias escolares.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR., estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública RE-No.002 para CONTRATAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUA CALIENTE, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FONTANERÍA, REGADERAS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOLÍVAR DE SANTA ISABEL, CON CARGO A LOS RECURSOS DE RESIDENCIAS ESCOLARES.

RESOLUCIÓN N° 010
(OCTUBRE 19 DEL 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 005- **2.3.2.02.02.002 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. SUB CUENTA** AMPLIACION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – RESIDENCIAS ESCOLARES.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública RE N° 002 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. Leidy Johana Silva Casas
   C.C. 1.007.356.460
   Madre de familia

2. Gloria Esmeralda Sierra Niño
   C.C. 28.956.210
   Madre de familia

3. Lucy Andrea Sierra Osorio
   C.C. 1.006.006.749
   Madre de familia

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Isabel - Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del 2026.

ROBINSON VASQUEZ VERGARA
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO